



Julio-Septiembre, 2006

Número 25

ELECTRUM

BOLETÍN DE LA ASOCIACIÓN DE NUMISMÁTICOS DE CUBA

Calle del Obispo # 305, Municipio La Habana Vieja, Ciudad de La Habana, CP 10100

DÍA DE LA NUMISMÁTICA CUBANA Y ALGO MÁS

Lic. Pedro Cosme Baños

Con las palabras del Historiador de la Ciudad Eusebio Leal Spengler, ante la estatua del Padre de la Patria Carlos Manuel de Céspedes, se dio inicio a las actividades por el Día de la Numismática Cubana, el pasado día 7 de julio, luego de la tradicional ofrenda floral. Seguidamente, el Dr. Delio Carreras, Historiador de la Universidad de La Habana, pronunció una charla relativa al acontecimiento que convocaba al ávido auditorio y que como encantado disfrutó de un rápido paseo por la historia de la moneda, como sólo puede hacerlo el profesor Carreras.

Las muestras expositivas presentadas por un reducido, pero especializado grupo de coleccionistas, permitieron a los curiosos transeúntes y asistentes disfrutar de las respuestas que cada expositor dio a las preguntas improvisadas. Billetes, monedas, bonos y medallas se vieron representadas en el libro titulado "Un tesoro en monedas", de los investigadores Carlos de la Garma y Mayda Regalado, que con sus amenas respuestas hicieron posible que hasta los curiosos adquirieran varios ejemplares de tan amena obra.

Nuestra Casa de la Moneda no fue ajena a tan significativa fecha y se hizo sentir. Quisiéramos verla más regularmente durante el año en diferentes propuestas que la Asociación de Numismáticos de Cuba pudiera proporcionar a través de exposiciones colectivas, subastas, conferencias, etc. El Museo Numismático se hace sentir cada día más y sus relaciones con la ANC y de ésta con el Museo tienen que seguir ascendiendo hasta alcanzar los niveles de otrora. Un aspecto importante para la ANC ha sido la Instrucción Conjunta No. 1/06 del Banco Central de Cuba y el Banco Popular de Ahorro, relativa a la atención a los Círculos Provinciales de la ANC, que serán atendidos en las provincias por el BPA y en la Ciudad de La Habana y el Municipio Especial de la Isla de la Juventud por el Banco Central de Cuba, quien es nuestro órgano de relación.

La ANC deberá, y es el propósito de la junta directiva nacional, trabajar por un coleccionismo fuerte que contribuya al desarrollo cultural y científico-técnico de sus

Este Boletín contiene:

- *Instrucción conjunta No. 1/06 del Banco Central de Cuba y el Banco Popular de Ahorro*
- *Exposición numismática en saludo a la XIV Cumbre de Países No Alineados*
- *Una medalla que perteneció a Máximo Gómez*

asociados y por una numismática que permita un sano intercambio con las organizaciones homólogas y con las instituciones culturales de cada municipio, mucho más cuando Cuba es el único país de nuestro continente que cuenta con una red nacional de museos a todos los niveles, con quienes puede celebrar cada año, entre otras fechas, el DÍA DE LA NUMISMÁTICA CUBANA Y ALGO MÁS. ■

INSTRUCCIÓN CONJUNTA NO. 1/06
DEL BANCO CENTRAL DE CUBA Y EL BANCO POPULAR DE AHORRO

POR CUANTO: La Asociación de Numismáticos, para el cumplimiento de sus objetivos y desarrollo de sus actividades, mantendrá relaciones de coordinación y colaboración con el Banco Central de Cuba como órgano de relación, en correspondencia con lo dispuesto en la Ley No. 54 (Ley de Asociaciones) de fecha 27 de diciembre de 1985.

POR CUANTO: Resulta necesario adecuar las condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración entre el BCC y el BPA suscrito el 25 de octubre del año 2005; instrumentar las normas que regulen las relaciones y el intercambio entre ambas Instituciones Bancarias, así como las que regirán para los Círculos de la Asociación de Numismáticos (en lo adelante los Círculos) con las Direcciones Provinciales del BPA (excepto Ciudad de La Habana y el Municipio Especial Isla de la Juventud).

En uso de las facultades que nos están conferidas,

INSTRUIMOS:

PRIMERO: Se designa al Vicepresidente del Área de Medios del BPA, como el Dirigente encargado del cumplimiento de los objetivos principales, orientados por el BCC en su condición de Órgano de Relación y asumidos por ambas Instituciones Bancarias para regular y controlar las actividades de los Círculos de la Asociación de Numismáticos de Cuba constituidos en el territorio nacional, excepto la provincia Ciudad de La Habana.

SEGUNDO: El Vicepresidente del BPA fungirá como Representante del BCC en los territorios designados para mantener la comunicación y el intercambio con las Direcciones Provinciales y el Municipio Especial Isla de la Juventud (excepto Ciudad de La Habana), en lo adelante las Direcciones Provinciales.

La Dirección de Efectivo del BPA auxilia al Vicepresidente del BPA en su interrelación con todas las Direcciones Provinciales, para conocer, orientar y hacer cumplir los aspectos organizativos y legales que para la Asociación de Numismáticos se disponen por el Ministerio de Justicia y el BCC.

TERCERO: Los Directores Provinciales responden ante el Vicepresidente del BPA de las tareas que ejecuten en relación con los Círculos, para lo cual designarán un Dirigente de su Consejo de Dirección que entre sus funciones tendrá las relaciones de coordinación, colaboración, supervisión y control a los Círculos de su competencia, así como observar el cumplimiento de las obligaciones que le vienen impuestas por mandato de la Ley No. 54 de 27 de diciembre de 1985, Ley de Asociaciones.

CUARTO: En aquellos territorios que posean más de un Círculo por Municipio, el Director Provincial puede designar a uno o varios Dirigentes o Funcionarios para que los atiendan, quienes pueden ser trabajadores de las Sucursales y Cajas de Ahorro.

Este Dirigente o Funcionario está obligado a notificar de inmediato cualquier acontecimiento, previsto o no, al Cuadro del nivel superior que lo dirige y remite sus informes a la Dirección Provincial, previo despacho con el jefe máximo de su Oficina Bancaria.

QUINTO: Los Dirigentes y Funcionarios que intervienen en el desarrollo de las funciones de los Círculos vienen obligados a conocer las disposiciones del Ministerio de Justicia y las propias de la Asociación y sus Círculos sobre la materia, así como las que expresamente se dicten por el BCC y el BPA.

El Representante del BPA asistirá a las reuniones de los Círculos, en las que tendrá voz, pero no voto.

SEXTO: Trimestralmente los Representantes de las Direcciones Provinciales sostendrán un encuentro con el Presidente del Círculo o el miembro en que éste delegue, para conocer aspectos de interés mutuo y realizar el chequeo de la actividad desarrollada por ambas entidades.

SÉPTIMO: En cumplimiento del segundo párrafo del Artículo 13 de la Ley de Asociaciones y del Capítulo IX de su Reglamento, el BPA, en representación del BCC, realizará inspecciones a los Círculos para comprobar la observancia de las disposiciones legales, así como la utilización de sus recursos en beneficio social y en cumplimiento de la finalidad y objetivos de la Asociación. De cada inspección realizada se levantará Acta con su resultado, entregando copia al representante de la Asociación en el territorio; y remitirán, dentro de los 7 días hábiles siguientes a su terminación, copia de la misma al Vicepresidente del BPA para su envío al BCC y por conducto de éste a su destinatario final, la Dirección de Asociaciones del Ministerio de Justicia.

Asimismo se instruye que anualmente y decursado el primer mes del ejercicio fiscal, las Direcciones Provinciales realizarán una Auditoría Integral y semestralmente una Visita de Inspección a los Círculos que atienden. En ambos casos el Director Provincial remitirá al Vicepresidente del BPA copia de sus resultados, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la conclusión del Informe de Auditoría o de la Visita de Inspección.

Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la realización de las referidas Auditorías o Visitas de Inspección, el Vicepresidente del BPA informará al respecto al Presidente del BPA y con posterioridad elevará un resumen de las mismas a la Vicepresidencia del BCC.

OCTAVO: Al iniciarse una Auditoría Integral o Visita de Inspección, el Dirigente o Funcionario designado por el BPA se identificará ante la máxima autoridad del Círculo y en ausencia de ésta ante el directivo que la represente en el Acto.

Los Directivos y Asociados, tal como se dispone en el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Asociaciones, estarán obligados a ofrecer todas las facilidades para que las inspecciones puedan realizar su trabajo, brindando además al Representante del BPA acceso a la documentación requerida, incluyendo los libros que se le soliciten.

NOVENO: Por parte de la Vicepresidenta del BCC se remitirá al Vicepresidente del BPA copia del Informe que en cumplimiento del Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Asociaciones, la Asociación rinde al Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia. El Vicepresidente del BPA enviará una copia del mismo a sus Direcciones Provinciales.

DÉCIMO: Las Direcciones Provinciales interactúan con los Círculos sobre las indicaciones siguientes:

1. Solicitan información del día y hora en que los Comités Ejecutivos de los Círculos celebrarán reuniones Constitutivas, Ordinarias o Extraordinarias, confirmando la asistencia de su Representante.
2. Notifican a los Círculos:
 - El día y hora en que se efectuarán las reuniones de trabajo con dirigentes de los Círculos para analizar el funcionamiento de las actividades numismáticas.
 - El resultado y recomendaciones de las Inspecciones o Auditorías que realicen a los Círculos, dentro de los 30 días siguientes a su terminación.
3. Los Círculos someten a su aprobación y coordinan con el Representante del BPA en su territorio:
 - La propuesta de las publicaciones que desean realizar.
 - La participación en eventos, conferencias y actividades internacionales o nacionales relacionados con la Asociación, en sus respectivos territorios.
 - Las elecciones de sus Ejecutivos, antes de dar a conocer la convocatoria.
 - Los cambios de locales.
4. El BPA indicará para el cumplimiento de las informaciones, un término de 7 días hábiles, contados a partir de la entrega de la solicitud.

UNDÉCIMO: Las Direcciones Provinciales están obligadas a recibir e informar al Vicepresidente del BPA cualquier hecho o aspecto que resulte de interés al BCC como Órgano de Relación.

DUODÉCIMO: La Dirección de Asociaciones del Ministerio de Justicia coordinará previamente con el BCC el Plan de Visitas a realizar a las provincias que tengan Círculos para su atención, lo que será informado con antelación al Vicepresidente del BPA.

DÉCIMOTERCERO: La realización y aprobación del procedimiento para las Subastas será competencia exclusiva del BCC.

Dada en la Ciudad de La Habana, a los 11 días del mes de agosto de 2006, "Año de la Revolución Energética en Cuba".

Ana Rosa Sardiñas Jarel
Vicepresidenta BCC

Orlando D. López Garcés
Presidente BPA

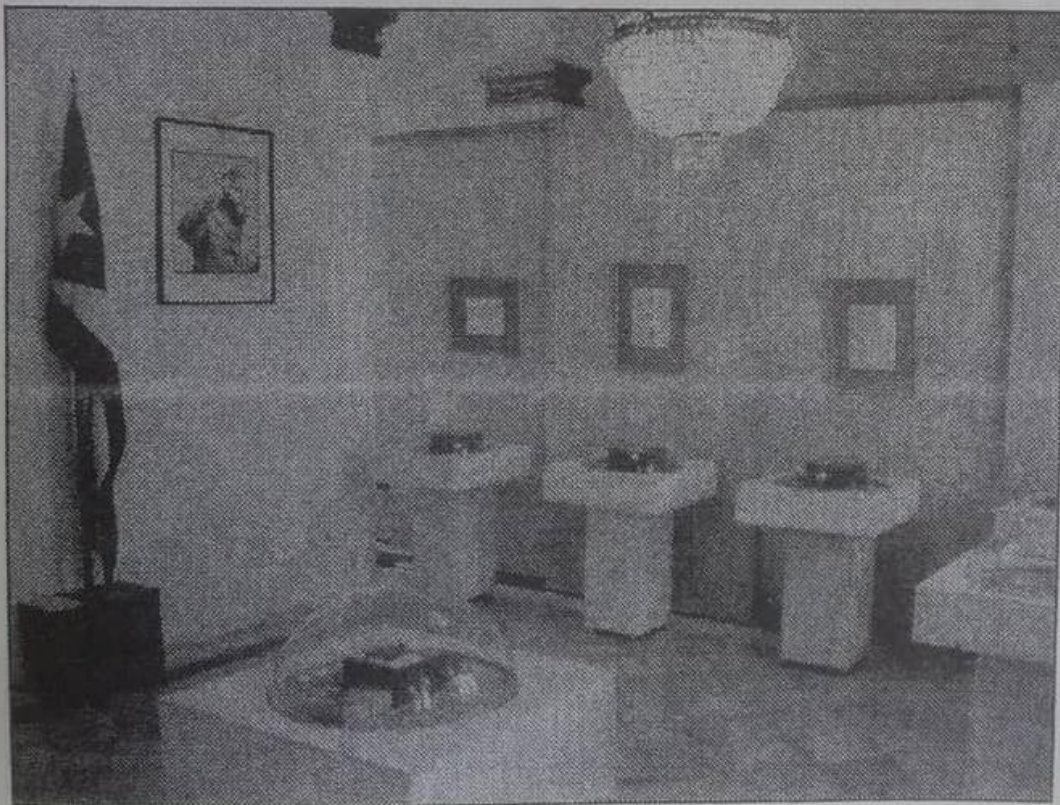
EXPOSICIÓN NUMISMÁTICA EN SALUDO A LA XIV CUMBRE DE PAÍSES NO ALINEADOS

El pasado 5 de septiembre quedó inaugurada, en el Museo Municipal de Regla, una excelente exposición numismática en saludo a la XIV Cumbre de los Países No Alineados. Monedas y billetes de los países donde se han efectuado las Cumbres, desde su fundación, forman la atractiva e interesante exposición: Yugoslavia, Egipto, India, Indonesia, Srilanka, Sudáfrica, Zambia, Malasia, Argelia, Colombia, Zimbabwe y Cuba. Nuestro país gozó con una mayor representatividad a causa de ser la sede de la VI y la XIV Cumbre. Al acto inaugural asistió una representación del Gobierno en el territorio,

encabezada por su Vicepresidente Omar Pérez Suárez.

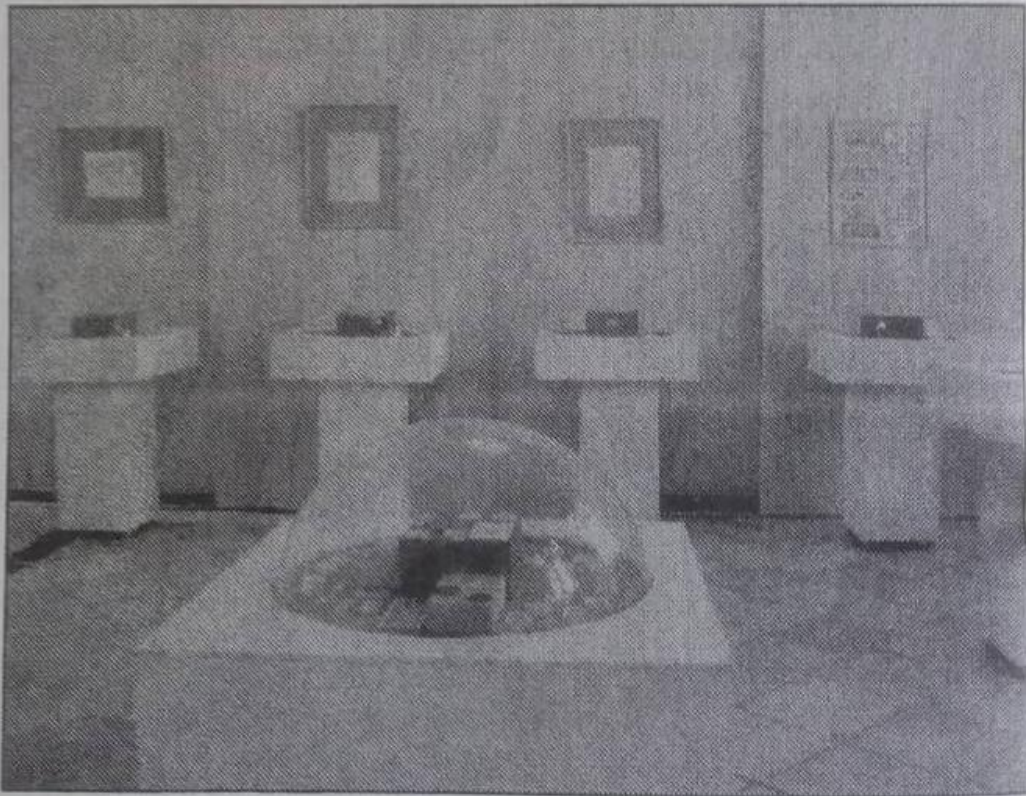
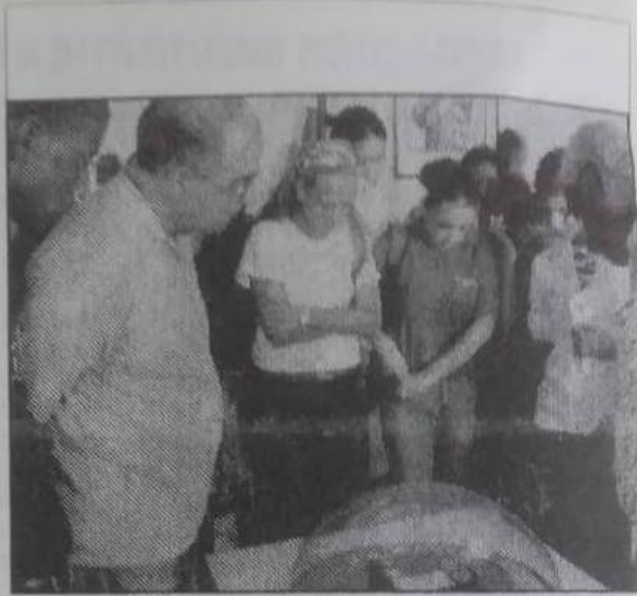
El acto fue momento apropiado para reconocer la labor desempeñada por el joven Damián García, graduado de la Escuela de Trabajadores Sociales, a quien se le hizo entrega de una moneda acuñada por la Casa de la Moneda de Cuba, con la efigie del Guerrillero Heroico, por el 75 aniversario de su nacimiento.

El Presidente Provincial de la Unión de Historiadores y Secretario de Relaciones Internacionales de la Asociación de Numismáticos de Cuba, Pedro Cosme Baños, tuvo a su cargo las palabras centrales, en



las que se refirió a la importancia de la exposición y el por qué del título "Un Mundo Mejor es Posible", lo que significa que la presencia del Comandante en Jefe Fidel Castro, alma y guía de la Revolución, era una realidad aunque físicamente no estuviera en la Cumbre.

De igual forma se reconoció el esfuerzo hecho por los obreros del Museo, por terminar en tiempo y forma las salas de exposición donde se presentó la muestra, y las colaboraciones del Museo Numismático de la Oficina del Historiador de la Ciudad y el Círculo Numismático de La Habana del Este. ■



UNA MEDALLA QUE PERTENECIÓ A MÁXIMO GÓMEZ

Alfredo Díaz Gómez

De los generales de nuestras guerras independentistas que sobrevivieron a esas contiendas y alcanzaron los primeros años republicanos, el más querido y respetado por el pueblo fue, sin duda, el Generalísimo Máximo Gómez, quien no sólo se ganó la admiración de sus conciudadanos por su arrojo y valentía en el combate y por sus méritos como estratega militar, sino también por su decidido amor a Cuba y su posición ineludible en defensa de nuestra independencia y soberanía. Pero así como fue en la guerra, un luchador tenaz e infatigable, victorioso en todas sus batallas, así fue también, en la paz, un ciudadano sencillo y austero, enemigo de todas las manifestaciones con que quiso honrarlo nuestro pueblo. En numerosas ocasiones se le trató de rendir homenaje, tanto por parte de funcionarios del gobierno como por gente humilde que sólo deseaba testimoniarse su admiración y respeto, pero él siempre fue reacio a todo lo que significara el más mínimo cumplido hacia su persona. Uno de estos actos, organizado por algunos de sus antiguos compañeros de armas, sirvió, no obstante, para la fabricación de una pieza numismática que pasó a ser de su propiedad y que, por lo tanto, constituye hoy un exponente de alto valor histórico y patrimonial. Esta es su historia.

El día 16 de abril de 1902, en la casa del comandante del Ejército Libertador Rigoberto Ramírez, en la calle Tejadillo número 11½, en la Habana Vieja, se reunió un grupo de jefes y oficiales mambises que combatieron directamente bajo las órdenes de Máximo Gómez, para acordar la celebración de un homenaje a su antiguo general en jefe, mediante el cual le

harían entrega, el próximo día 20 de mayo, con motivo de la instauración de la república, de una medalla de oro en honor a su digna persona.

El acto fue una iniciativa del teniente coronel Antonio Arellano y del propio comandante Rigoberto Ramírez, al que correspondió también la idea del diseño de la medalla. Esta sería de forma ovalada y mostraría en su anverso, en alto relieve, una reproducción del castillo del Morro y a todo su alrededor la



inscripción "A MAXIMO GOMEZ / A TU GENIO Y CONSTANCIA DEBEMOS LA REALIZACION DE NUESTRO IDEAL", mientras por el reverso llevaría el escudo cubano y la dedicatoria "TUS COMPAÑEROS Y AMIGOS DE SIEMPRE / 20 DE MAYO DE 1902".

El proyecto encontró una magnífica acogida, acordándose por unanimidad su aceptación. Al propio tiempo se decidió que la medalla tuviera un costo que no excediera de 20 centenes (106 pesos oro español), que fuera confeccionada en oro de 18 kilates, con un peso aproximado de tres onzas, y que tuviera además un pasador y su correspondiente estuche. Asimismo se confeccionaría un documento que sería firmado por todos los jefes y oficiales, y debidamente montado en un cuadro para ser entregado junto con la medalla.

Para sufragar los gastos se acordó que cada uno de los participantes aportaría un centén (5.30 pesos oro español), y que los fondos serían recaudados por los comandantes Rigoberto Ramírez y Segundo Corvisón, quienes tendrían también a su cargo todo lo relacionado con la adquisición de la medalla y el cuadro. Por su parte, el coronel Lucas Alvarez Cerice y el comandante Sebastián Cuervo serían los encargados de redactar el documento de las firmas.

La medalla fue encargada a la joyería "La Estrella de Italia", de Oscar Paglieri, situada en Compostela 46, entre Obispo y Obrapia, donde se fabricó con el costo acordado de 20 centenes. Por su parte, el cuadro para montar el documento (del cual no se conoce su texto ni su paradero final) fue adquirido en la casa "El Espejo", de Lecanda, Villapol y Cía., San Rafael 36, entre Galiano y Aguila, al precio de un centén.

Se recaudó entre los veintitrés oficiales participantes la suma de \$121.90, mientras los gastos por distintos conceptos ascendieron a \$117.80, incluyéndose en éstos, además del costo de la medalla y su estuche así como el del cuadro, la adquisición de un escudito cubano de plata, utilizado por la joyería como muestra para el diseño de la medalla, y la impresión de circulares para citaciones y sus correspondientes franqueos postales.

Por último, el día 20 de mayo, a las 5 y 30 de la mañana, se oyeron en la ciudad las notas de la diana mambisa con que se iniciaban los actos de la instauración de la república. A esa misma hora partió desde el lugar de reunión, el Café Centro Alemán, en Prado y Neptuno, hacia la residencia del Generalísimo, el grupo de oficiales del Ejército Libertador, presidido por el general Bernabé Boza, antiguo jefe de su escolta y su Estado Mayor, y allí le rindieron homenaje, haciéndole entrega de la medalla y el cuadro. El invencible general, con su reconocida modestia, agradeció el gesto, pero no dejó que le colocaran la prenda en el pecho. La conservaría hasta el final de su existencia, como muestra de aprecio y estimación hacia sus antiguos compañeros de armas, pero su rechazo a todo tipo de exhibicionismo haría que nunca la mostrara sobre su vestimenta, ni aun en los actos de mayor trascendencia histórica en los cuales siempre se reclamaba su presencia.

No obstante, algún tiempo después de su fallecimiento y quizás a causa de una difícil situación económica familiar, la medalla fue vendida a una casa de empeños de La Habana.

Allí la descubrió un coleccionista nombrado Federico Maciá, el cual la compró y la mantuvo en su poder hasta la década del 40, cuando su colección fue adquirida por el Archivo Nacional de Cuba, que la conservó hasta 1974 en que fue traspasada al Museo Numismático, donde se encuentra hoy formando parte de sus fondos patrimoniales más relevantes y valiosos. ■

ELECTRUM

Dirección y redacción: Pedro Cosme Baños
Edición: Alfredo Díaz Gámez

La Asociación de Numismáticos de Cuba
no se responsabiliza con las opiniones
y criterios de los autores